

RESUMEN NORMATIVA ADMISION PLAN DE FAMILIA

(COMEDOR Y AULA MATINAL)

Nueva normativa: **Orden 17 de abril de 2017**, que regula la organización y funcionamiento de los servicios complementarios.

Breve resumen orden de admisión:

1º- Los dos progenitores realizan un trabajo remunerado. y deben aportar los certificados de trabajo de ambos progenitores,

1º - El progenitor que tiene la guardia y custodia con motivo de separaciones o divorcios realiza un trabajo remunerado, debe aportar la sentencia judicial que lo recoge junto con el certificado de trabajo de la persona que tiene la custodia

2º- Solo uno de los progenitores trabaja.

3º- No trabaja ninguno de los progenitores

En los dos primeros casos, los alumnos serán admitidos por la Delegación Territorial de Educación, independientemente del número de plazas disponibles, aunque sea superando la ratio de plazas autorizadas, y sin respetar la lista de espera.

IMPORTANTE: **NO SE RECOGERA NINGUNA SOLICITUD QUE EN EL MOMENTO DE PRESENTACION NO VENGA COMPLETA ADJUNTANDO DICHS DOCUMENTOS.**

La Dirección